comisarios treintos reales para
que los dozientos y nueve licen
ciado filipe Pedrosa y los cien tos
afrancisco tasigui solicitador a
quenta de sus salarios y para ello
se delibramiento en forma con
el qual y sus cartas de pago se le pa
sen en quenta el dos dichos comisarios
a ver traer recaudos de como los di
cho letrado y solicitador los an re
cibido a la dicha quenta

Lacibdad dixo que tenta que
ay muchos desordenes en el coger
de las dichas moreras y moral
y que las ay en personas que no
tienen sera ni la tienen en mun
cian sera ni la tienen en mun
cho daño y perjuizio de los dueños
de las dichas moreras mandaron
que se pregone publicamente que
todos los vs de la cibdad que cuian
seda la registren dentro de ocho dias
ante el presente escriuano de la
cantidad de onças de seda
que cuian y con que ja y de que
moreras y si son suyas o compradas
el tiempo de las del tal registro
para que cos tele que cada un no
cria y con que ja so pena de